

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIONES	QUIÉN EMITE LA OBSERVACIÓN	TEXTO PROPUESTO
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS			
EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO			
<p>Viso el Informe No. IC-2016-144 de fecha 25 de junio de 2016 de la Comisión de Uso de Suelo, Informe No. IC-O-2016-305 de fecha 14 de diciembre de 2016 de la Comisión de Ordenamiento Territorial, y el Informe No. IC-2020-... de fecha ... de ... de 2020 de la Comisión de Ordenamiento Territorial.</p>	<p>Cambiar la fecha del informe</p>	<p>Despacho Santiago Guarderas</p>	<p>Viso el Informe No. IC-2016-144 de fecha 25 de julio de 2016 de la Comisión de Uso de Suelo, Informe No. IC-O-2016-305 de fecha 14 de diciembre de 2016 de la Comisión de Ordenamiento Territorial, y el Informe No. IC-2020-... de fecha ... de ... de 2020 de la Comisión de Ordenamiento Territorial.</p>

CONSIDERANDO			
TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIONES	QUIÉN EMITE LA OBSERVACIÓN	TEXTO PROPUESTO
CONSIDERANDO			

EXPIDE				
TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIONES	QUIÉN EMITE LA OBSERVACIÓN	TEXTO PROPUESTO	
<p>Artículo 7.- Lotes por excepción.- Por tratarse de un asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social, se aprueban por excepción el lote número: 3 y 9.</p> <p>Artículo 8.-</p>	<p>Corregir el texto del artículo</p>	<p>Despacho Santiago Guarderas</p>	<p>Artículo 7.- Lotes por excepción.- Por tratarse de un asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social, se aprueban por excepción, esto es, con áreas inferiores a las mínimas establecidas en la zonificación propuesta, lote número: 3 y 9.</p> <p>Artículo 8.- Exoneración del porcentaje del área verde.- A los copropietarios del predio donde se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Senderos del Valle", conforme a la normativa vigente se les exonerará el 15% como contribución del área verde, por ser considerado como un Asentamiento declarado de Interés Social.</p> <p>Artículo 9.- La aprobación de este AIHHC, se realiza en exclusiva consideración a que en el Informe Técnico de Evaluación de Riesgos y sus alcances se concluye expresamente que el riesgo para el asentamiento es mitigable, y, por tanto, no pone en riesgo la vida o la integridad de las personas, informe cuya responsabilidad es exclusiva de los técnicos que lo suscriben.</p>	
	<p>Eliminar el artículo 8</p>	<p>Todos los despachos</p>		<p>Despacho Santiago Guarderas</p>
	<p>Adicionar un artículo</p>	<p>Despacho Santiago Guarderas</p>		<p>Despacho Santiago Guarderas</p>
	<p>Adicionar el siguiente párrafo</p>	<p>Despacho Santiago Guarderas</p>		<p>Despacho Santiago Guarderas</p>
<p>Revisar la redacción de los puntos de la segunda disposición general</p>			<p>Despacho Andrea Hidalgo</p>	

OBSERVACIONES GENERALES			

353 Treientos cincuenta y tres.